



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Policía de Investigaciones de Chile

Número de Informe: 65/2014
30 de septiembre del 2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N°: 777/15
USEG DIR N°: 43/15
REF. N°: 211.817/15

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 30. SET 2015. 077746

Adjunto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes, copia del informe de seguimiento efectuado al informe final N°65, de 2014, debidamente aprobado, sobre auditoría a los contratos de obras, suscritos durante el año 2013, por la Policía de Investigaciones de Chile, para ser ejecutados en la Región Metropolitana de Santiago, financiados con recursos del subtítulo 31, ítem 02, asignación 004 "Obras Civiles".

Transcríbese al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, al Auditor Interno de la Policía de Investigaciones de Chile, al Jefe de la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Infraestructura y Regulación, y a la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Fiscalía, ambos de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

OSVALDO VARGAS ZINCKE
Contralor General Subrogante



AL SEÑOR
JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N°: 777/15
USEG DIR N°: 43/15
REF. N°: 211.817/15

TRANSCRIBE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

30.SET.2015.077747

30.SET.2015.077746
fecha N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor General de la Republica
VIRGINIA EUGENIA GODOY CORTÉS
Abogado
Subjefe División de Infraestructura y Regulación



AL SEÑOR
DIRECTOR GENERAL
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N°: 777/15
USEG DIR N°: 43/15
REF. N°: 211.817/15

TRANSCRIBE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

30. SET 2015. 077746

fecha

30. SET 2015. 077746
N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor General de la Republica
VIRGINIA EUGENIA GODOY CORTÉS
Abogado
Subjefe División de Infraestructura y Regulación



AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRESENTE

CH



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N°: 777/15
USEG DIR N°: 43/15
REF. N°: 211.817/15

TRANSCRIBE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 30.SET 2015.077749

fecha

30.SET 2015.077746
N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

VIRGINIA GODOY CORTES
ABOGADO
SUBJEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

CSM

1/10/15



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N°: 777/15
USEG DIR N°: 43/15
REF. N°: 211.817/15

TRANSCRIBE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

30. SET 2015. 077750

fecha

30. SET N° 015. 077746

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

VIRGINIA GODOY CORTES
ABOGADO
SUBJEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



A LA SEÑORA
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
FISCALÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N°: 777/15
USEG DIR N°: 43/15
REF. N°:211.817/15

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°65, DE 2014, SOBRE AUDITORÍA A CONTRATOS DE OBRA SUSCRITOS DURANTE EL AÑO 2013, POR LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, PARA SER EJECUTADOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SUBTÍTULO 31, ÍTEM 02, ASIGNACIÓN 004 "OBRAS CIVILES".

SANTIAGO, 30 SET. 2015

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a la observación contenida en el informe final N°65, de 2014, sobre auditoría a los contratos de obra suscritos durante el año 2013, por la Policía de Investigaciones de Chile, para ser ejecutados en la Región Metropolitana de Santiago, financiados con recursos del subtítulo 31, ítem 02, asignación 004 "Obras Civiles", con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Mónica Olmos Muñoz.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe final N°65, de 2014, y la respuesta del servicio a dicho documento remitida mediante su oficio ordinario N°357, de 6 de julio de 2015, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando el resultado que se indica.


OSVALDO VARGAS ZINCKE
Contralor General Subrogante

 AL SEÑOR
OSVALDO VARGAS ZINCKE
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
 PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN QUE SE SUBSANA.

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>II. Examen de la materia auditada.</p> <p>2. Sobre declaración de obras a las Direcciones de Obras Municipales.</p> <p>Páginas 16 y 17.</p>	<p>En los contratos "Obras Civiles y Eléctricas para la Conservación de la Brigada de Investigación Criminal Renca", "Ejecución de Obras Civiles para la Habilitación de la Brigada de Investigación Criminal José María Caro" y "Habilitación Brigada de Investigación Criminal San Miguel", se estableció que una vez concluidos los trabajos, la institución examinada no presentó ante las Direcciones de Obras Municipales correspondientes, las declaraciones de las edificaciones ejecutadas con indicación de su destino e individualización de las personas a quienes pudiere corresponder algún grado de responsabilidad, de conformidad a los artículos 17 y 18, del decreto con fuerza de ley N°458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones.</p> <p>Tampoco constaba la existencia de los planos y especificaciones técnicas correspondientes a las ampliaciones y obras ejecutadas.</p> <p>Lo anterior no se ajustó a lo dispuesto en el inciso cuarto, del artículo 116, de la aludida Ley General de Urbanismo y Construcciones, precepto que, en lo que interesa, prescribe que "Todas estas obras deberán ajustarse a las Normas Técnicas, a la Ordenanza General y al Plan Regulador respectivo, en su caso", y que "Concluidas las obras, el propietario deberá presentar una declaración ante la Dirección de Obras Municipales, indicando el destino de las edificaciones e individualizando a las personas a quienes pudiere corresponder algún grado de responsabilidad de conformidad a los artículos 17 y 18 de esta ley."</p> <p>La institución señaló en su respuesta al preinforme de observaciones, que mediante orden N°07, de 1 de septiembre de 2014, que adjuntó, se exigió al personal que cumple labores de inspección fiscal de obras el acatamiento de lo previsto en el artículo 116, del referido cuerpo legal.</p> <p>En el informe final se mantuvo la observación por cuanto si bien la entidad auditada reconoció la situación, no aportó antecedentes que demostraran haber cumplido con la presentación de las declaraciones de que se trata ante las Direcciones de Obras Municipales respectivas. En tal sentido, se le indicó que debía remitir copia de la documentación que así lo acreditare, lo que sería validado en una actividad de seguimiento.</p>	<p>Aportó copias del oficio ordinario N°909, de 10 de junio de 2015, dirigido a la Dirección de Obras Municipales de Renca, así como de los oficios ordinarios N°s 941 y 942, ambos de 12 de junio de 2015, dirigidos a las Direcciones de Obras Municipales de Lo Espejo y San Miguel respectivamente.</p>	<p>Se acreditó el envío de las declaraciones faltantes a las direcciones de obras respectivas, cumpliendo con los artículos 17 y 18 y 116, del decreto con fuerza de ley N°458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones.</p>	<p>El servicio dio cumplimiento a lo requerido en el informe final N°65, de 2014, por lo que se subsana lo observado.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Policía de Investigaciones de Chile realizó gestiones que permitieron subsanar lo observado.

Se deja constancia que el procedimiento disciplinario ordenado instruir por esta Contraloría General en el informe en seguimiento, se encuentra iniciado mediante Orden (R) N°165, de 27 de marzo de 2015, Jefe Nacional de Administración y Gestión de Recursos, encontrándose actualmente en trámite.

En relación a las observaciones N°s 1, 2.1, 3 y 4, del acápite "Examen de cuentas", contenidas en el informe final N°65, de 2014, respecto de las cuales se determinó que el servicio debía aportar antecedentes, es del caso consignar que los mismos fueron recibidos adjuntos al oficio ordinario N°259, de 2015, de la entidad auditada y que actualmente se encuentran en análisis para evaluar la eventual formulación de un reparo.

Saluda atentamente a Ud.,

M^a MORELIA ORELLANA FLORES
Jefa Unidad de Seguimiento
División de Infraestructura y Regulación
Contraloría General de la República



www.contraloria.cl